

Departamento Educación
REJG/FMGR/JPET/MIVD/igg

SANTA CRUZ, 17 de Abril del 2018.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- Ordinario N° 80 del Director de la Escuela María Victoria Araya Valdés al Director Municipal de Educación Santa Cruz.

4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 737 y 738 de fecha 16.04.2018.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir equipos de impresión y sus respectivos tóner, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.05.001.001.005 y 215.22.04.009.001.017.

DECRETO EXENTO N° 1090.-

1.- **AUTORÍCESE**, Compra de equipos de impresión y sus respectivos tóner para la Escuela María Victoria Araya Valdés a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **DIMACOFI S.A.**, Rut N° **92.083.000-5**, por un monto de **US\$4.493,20 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.29.05.001.001.005 y 215.22.04.009.001.017, Ley SEP.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)



[Handwritten signature of Rafael Enrique Jara González]
RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal